

Expediente N.º. LICIT/99/024/2019/0074

**Memoria para la Contratación del Servicio de
Mantenimiento Integral de las Instalaciones de FREMAP
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitas
en la C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona**

Majadahonda a 20 de junio de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de las Instalaciones de FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitas en la C/ Madrazo 8 -10 de Barcelona

50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento .

DURACIÓN:

2 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

34.908,99 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

34.908,99 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se precisa realizar una conservación adecuada del patrimonio de la Entidad en el Hospital de Barcelona, y particularmente, de sus edificios e instalaciones, especialmente sensibles, dada la existencia de la actividad hospitalaria, hasta el inicio del contrato que derive del expediente LICT/99/024/2018/0124 prevista en el mes de Octubre de este año.

Debido a que es imposible prestar con medios propios un servicio tan especializado y amplio, que permita la necesaria conservación (y que en muchos casos está relacionada con aspectos y requisitos legales), se procede a iniciar la presente licitación, que pretende satisfacer la necesidad indicada de la forma más eficiente posible. Asimismo, vence el actual contrato de mantenimiento y se necesita seguir realizando el servicio.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Se decide no dividir en lotes para no socavar el funcionamiento del servicio durante la duración del contrato. Se considera que al contemplar de forma global todo el Hospital, se logrará un mejor servicio de mantenimiento, siendo que, al estar unificada la prestación del servicio en unos medios comunes a las Instalaciones y Edificios que componen el Hospital y que en muchos casos están relacionados entre sí, se generarán sinergias en la gestión del mantenimiento.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **20 de junio de 2019**.



Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO.**
Cargo: Promotor.



Fdo.: **CESAR GONZÁLEZ ROLDÁN**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

NO APLICA.

Justificación:

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Donde: OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>A.) Instrucciones para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP, el cual se encuentra incluido dentro de la carpeta ANEXOS.ZIP. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en el fichero Excel la casilla de color azul indicando el importe por la duración inicial del contrato expresado en euros, IVA no incluido y con dos decimales. - **EN LA APLICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EL LICITADOR DEBERÁ INDICAR EL IMPORTE DE SU OFERTA POR LA DURACION INICIAL. <p>B)Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe total sea superior al presupuesto máximo de licitación. 	85

<p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, se entenderán las ofertas como anormales o desproporcionadas, en los casos de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 	
<p>3. Reducción de los tiempos de solución de incidencias (HOSPITALIZACION)</p> <p>Se valorará la reducción de los tiempos de solución de incidencias (URGENTES) en relación a los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del origen de la incidencia (HOSPITALIZACION).</p> <p>El licitador deberá ofertar el número de minutos que reduce, considerándose que se pueden reducir como MÁXIMO (10) minutos.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> $\text{PtsMax} * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <p>Donde: OfrAct = Oferta de reducción de minutos a evaluar. OfrMay = Oferta de reducción de minutos más alta entre las admitidas. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN LOS MINUTOS DE REDUCCION ofertados, siendo la unidad de medida MINUTOS e indicando el numero con dos decimales.</p>	5
<p>2. Reducción de los tiempos de solución de incidencias (ALTO RIESGO)</p> <p>6. Reducción de los tiempos de solución de incidencias (ALTO RIESGO)</p> <p>Se valorará la reducción de los tiempos de solución de incidencias (URGENTES) en relación a los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, del origen de la incidencia (ALTO RIESGO).</p> <p>El licitador deberá ofertar el número de minutos que reduce, considerándose que se pueden reducir como MÁXIMO (10) minutos.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p>	5

<p>$PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta de reducción de minutos a evaluar. OfrMay = Oferta de reducción de minutos más alta entre las admitidas. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN LOS MINUTOS DE REDUCCION ofertados, siendo la unidad de medida MINUTOS e indicando el numero con dos decimales.</p>	
<p>4. Reducción de los tiempos de solución de incidencias (RESTO DE SERVICIOS) Se valorará la reducción de los tiempos de solución de incidencias (URGENTES) en relación a los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas del origen de la incidencia (RESTO DE SERVICIOS).</p> <p>El licitador deberá ofertar el número de minutos que reduce, considerándose que se pueden reducir como MÁXIMO (10) minutos.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> <p>$PtsMax * (OfrAct)/(OfrMay)$</p> <p>Donde: OfrAct = Oferta de reducción de minutos a evaluar. OfrMay = Oferta de reducción de minutos más alta entre las admitidas. PtsMax = Puntuación Máxima.</p> <p>Forma de acreditación:</p> <p>El licitador deberá INDICAR EN EL ESPACIO HABILITADO EN LA APLICACIÓN LOS MINUTOS DE REDUCCION ofertados, siendo la unidad de medida MINUTOS e indicando el numero con dos decimales.</p>	5
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.